

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 480-2012-ANA

Lima, 03 DIC. 2012

VISTOS: Los Informes Nros. 434, 435, 436, 437, 438, 439 y 442-2012-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 115-2009-ANA, 648-2010-ANA, 611-2011-ANA, 710-2011-ANA y 763-2011-ANA, se encargaron las funciones de las Administraciones Locales de Agua Chira, Ocoña - Pausa, Alto Piura - Hancabamba, Huaraz, Jequetepeque, Motupe - Olmos - La Leche y Zaña, respectivamente;

Que, de acuerdo a los informes del visto, los funcionarios encargados de las funciones de la mencionadas Administraciones Locales de Agua, harán uso de su descanso físico vacacional, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidades orgánicas antes citadas no se vean afectadas;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo Nº006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

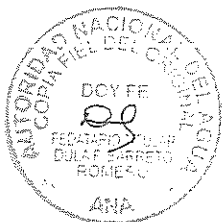
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente, las funciones de las Administraciones Locales de Agua, a los profesionales siguientes:

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO	PERIODO DE ENCARGATURA
Chira	Salomón Vidal Esteves	Del 05 al 19 de diciembre de 2012
Ocoña - Pausa	Farez Walter Bravo López	Del 05 al 19 de diciembre de 2012
Alto Piura - Huancabamba	Iván Joel Rivas Arica	Del 10 al 24 de diciembre de 2012
Huaraz	Yondi Leonel Cáceres Villanueva	Del 05 al 19 de diciembre de 2012
Jequetepeque	Ico Fañañan Román	Del 05 al 19 de diciembre de 2012
Motupe - Olmos - La Leche	Jorge Luis Álvarez Deza	Del 05 al 19 de diciembre de 2012
Zaña	Ariel Wellington Díaz Alvarado	Del 05 al 19 de diciembre de 2012





Artículo 2º.- Precisase, que la encargatura de funciones a que se refiere el artículo precedente se realiza en adición a las funciones de los Contratos Administrativos de Servicios, que dichos profesionales tienen suscrito con esta Autoridad.

Artículo 3º.- Precisase, que al término de la encargatura de funciones a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, seguirán ejerciendo las funciones de las Administraciones Locales de Agua, los profesionales siguientes:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO
Chira	Carlos Enrique Gástelo Villanueva
Ocoña - Pausa	Lizandro Irigoín Gonzales
Alto Piura - Huancabamba	Juan José Gómez Murillo
Huaraz	Milagros Jeny Callupe Basilio
Jequetepque	Jorge Luis Castillo Muñoz
Motupe – Olmos – La Leche	Ángel Presbítero Morales Montalvo
Zaña	Marta Luisa Campodónico Maldonado



Regístrese, comuníquese y publíquese,



  
**HUGO EDUARDO JARA FACUNDO**  
Jefe

Autoridad Nacional del Agua

